

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021.

U.M.H. No. 1100131100032019-1177

En consideración al escrito presentado por la Dra. LADY VIVIANA OCHOA REYES, quien venía ejerciendo la representación judicial del señor CARLOS FERNANDO LEÓN GARZÓN **se ACEPTA** la renuncia que hace al poder por él conferido.

se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. JOHANNA ANDREA UMAÑA PARADA como apoderada judicial del señor CARLOS FERNANDO LEÓN GARZÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a allegar la caución ordenada en auto del 16 de diciembre de 2020 o proceda a notificar a la parte demandada.

Secretaría contabilice el término de que trata el art. 317 del C. G. del P.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 66 HOY 15 DE OCTUBRE DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
